PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santa Marta, 29 de septiembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2591318 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FUMISUAREZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2591318 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FUMISUAREZ, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de Fumigación y control de plagas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena y sus subsedes, Vigencia 2021", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Hugo Narváez Rosado
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2591318
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar los servicios de Fumigación y control de plagas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena y sus subsedes, Vigencia 2021
CONTRATISTA	FUMISUAREZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Augusto de Jesús Suarez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	77.012.632

VALOR INICIAL	Es el establecido al momento de la suscripción del contrato
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista en pagos parciales en la medida en que se presten los servicio solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

	(DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.
PLAZO INICIAL	Hasta el 17 diciembre de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	421 del 13 de enero de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	35521 del 17 de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de junio de 2021
FECHA DE INICIO	18 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	$4.752.000,00 CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2591318, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios solicitados de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad del servicio.	X			Lo estipulado
2	Disponer de los equipos, dispositivos e insumos necesarios para garantizar la óptima prestación de los servicios de Fumigación y Manejo integral de Plagas (MIP) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del	X			Los elementos utilizados para el servicio fueron Fumigadora de Espalda a gasolina. Recipientes para su uso.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Magdalena e IPC de María Eugenia.				
3	Señalizar mediante avisos visibles sobre la aplicación de plaguicidas o estaciones de cebado. Estos avisos deberán ser de material resistente a la intemperie.	**X**			Señalizaron las cajas donde se depositvas el veneno raticida. A su vez, aviso de los lugares donde estaba fumigando.
4	Asumir los costos de personal especializado, dispositivos, insumos y transporte de todas las máquinas dispuestas para el servicio objeto del contrato	**X**			Lo estipulado
5	Suministrar los elementos de seguridad que utilizarán para la prestación del servicio.	**X**			El personal utilizó overol, gafas transparentes, respiradores de gases y vapores, guantes y botas de seguridad.
6	Realizar la inspección técnica en el lugar donde prestará el servicio y entregar al supervisor un documento de diagnóstico inicial sobre la problemática particular y condiciones específicas del área a intervenir.	**X**			Se realizó diagnostico de las instalaciones y así determinar el producto a utilizar.
7	Realizar programas de monitoreo de acuerdo con la necesidad solicitada por la entidad, que estén conformados por todas las actividades de revisión, levantamiento de 5 GCCON-F-021 V.02 evidencias y análisis de estas, realizadas con el fin	**X**			Se realiza programa según la necesidad del Centro de Formación.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	de identificar puntos críticos de control, fallas estructurales y direccionar las actividades de control químico y mecánico.				
8	Eliminar las poblaciones de plagas en el interior de las áreas, mantener y/o controlar la población de estas en las áreas externas o alrededores en un nivel bajo y actuar sobre posibles incursiones de las distintas plagas al interior de áreas antes que estas ocasionen accidentes biológicos por mordeduras/picadura a la población estudiantil y de funcionarios y deterioro de materias primas, insumos y alimentos para consumo humano y animal.	**X**			Se realizó un sábado donde no había formación ni actividades laborales.
9	Contar con los respectivos registros y sellos que permiten el uso de productos plaguicidas y garantizar la calidad del servicio, éstos deberán contar con las licencias respectivas del Ministerio de Salud, contar con sistemas de calidad y poseer procedimientos de control que no permiten el uso de productos fuera de especificaciones. De igual forma se presentará un cronograma de rotación de productos para evitar la generación de resistencia por parte de las plagas. El almacenamiento y uso de	**X**			Las cajas donde reposa el veneno raticida se encuentra demarcado.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	estos plaguicidas son responsabilidad del contratista.				
10	Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.	**X**			Se realiza Plan de Contingencia.
11	Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.	**X**			Se realizó un sábado donde no había formación ni actividades laborales.
12	Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.	**X**			Lo estipulado
13	Elaborar y entregar al supervisor del contrato, las planillas donde se registre: Fecha de las fumigaciones, lugar producto utilizado y demás datos que permita realizar una real trazabilidad e impacto del servicio de fumigación. Al final del contrato, se deberá entregar un documento escrito sobre las recomendaciones y/o adecuaciones para coadyuvar mantener el control de las plagas.	**X**			Se entrega certificado de sanidad, donde se determina la fecha y producto aplicado.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
14	Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaria de Salud.	**X**			Lo estipulado
15	Realizar la rotación de productos de manera quincenal, para el caso de roedores, de esta manera se evita que los roedores generen tolerancia a los diferentes rodenticidas aplicados	**X**			Lo estipulado
16	Llevar un sistema de monitoreo (identificación de estaciones de cebado) y mapeo (Ubicación de las estaciones) para evidenciar el control de roedores.	**X**			Lo estipulado
17	Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y	**X**			Presentan carné y planilla de seguridad social que demuestran el vincula laboral.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.				
18	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	**X**			Lo estipulado
19	Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato	**X**			Lo estipulado
20	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	**X**			Lo estipulado
21	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**X**			Lo estipulado

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	**X**			Lo estipulado
23	Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015.	**X**			Lo estipulado

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
No. PÓLIZA	GU035543
CERTIFICADO	GU058625
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2021
FECHA APROBACIÓN	18/06/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/06/2021	17/04/2022	$475.200
Salarios y prestaciones sociales	16/06/2021	17/12/2024	$380.160
Calidad del servicio	16/06/2021	17/04/2022	$475.200

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Víctor Hugo Narváez Rosado, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de agosto de 2021, El Representante Legal, Augusto de Jesús Suarez identificado con C.C. 77.012.632, certifica que Fumisuarez, con Nit. 77.012.632-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió a cabaliadad las obligaciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 16 de junio de 2021, desde el 18 de junio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 24 de septiembre de 2021, Bladimir Contreras expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.2591318, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
24721	135721	169007221	15 de julio de 2021	$2.776.000	$225.112	$2550.888
41321	208921	246703021	24 de septiembre de 2021	$1.660.504	$112.914	$1.547.590

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
41421	209021	246707221	24 de septiembre de 2021	$315.496	$47.325	$268.171
TOTALES				**$4.752.000**	**$385.351**	**$4.366.649**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 4.752.000,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 4.752.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 4.752.000,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No Aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No Aplica
SALDO POR LIBERAR	No Aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
PROFESIONAL GRADO 03 – Supervisor

Elaboró: Víctor Hugo Narváez Rosado.